

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Dr. Carlos Esteban Santoro y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 132 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Para dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha invito a la Concejala Higinia Muso al Izamiento de la Enseña Patria.-

Por Secretaría damos lectura a la Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 12 de marzo de 2014.-

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a Sesión Extraordinaria efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el numero de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día 13 de marzo de 2014 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-
- 3) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 319/14 Interno 6617. Proyecto de Ordenanza ref. Exención de Derechos de Construcción para beneficiarios del Crédito PROCREAR.-
- 4) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 3027/13 Interno 6601. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Permiso para colocación de un ejemplar de MARROK;
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6598 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Ordenanza ref. Declarar Monumento Histórico a la Sociedad Italiana “Dante Alighieri”.-
- 6) Despacho de la Comisión de interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6612 iniciado por Herederos de Rodolfo Giménez. Proyecto de Ordenanza ref. Traslado de los restos de “Argentino Luna”.-
- 7) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6614 iniciado por el Bloque PJ – FpV. Proyecto de Declaración ref. Incremento del Costo del Pasaje.-
- 8) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 194/14 Interno 6616. Proyecto de Ordenanza ref. Venta de vehículo.-
- 9) Despacho en mayoría de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 429/14 Interno 6621. Proyecto de Ordenanza ref. Adhesión a la Resolución IVBA 1810/13.-
- 10) Despacho de las Comisiones de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 6610 iniciado por remiseros y taxistas. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Aumento de tarifas.-
- 11) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 506/14 Interno 6626: Proyecto de Ordenanza ref. Sector Industrial Planificado.-

12) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 6425 iniciado por la Sra. Caffarena. Proyecto de Decreto ref. ruidos molestos ocasionados por el gimnasio ubicado en Moreno al 2400 de ntra. Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 03 /14.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del Día, si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura:

Sr. Pte.: Está a consideración el punto número 3 del Orden del Día, tiene la palabra la Concejál Julieta Porretti.-

Sra. Conc. Porretti: Buenas noches Sr. Presidente, el presente proyecto de ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo contempla la posibilidad de eximir por pago de la tasa por derechos de construcción a los vecinos que han sido beneficiados con los créditos del programa PROCREAR, este proyecto se gesta con el aporte de los miembros del Frente Renovador, sabemos que muchas familias de nuestra ciudad han podido inscribirse en este programa de acceso a crédito blando con tasas subsidiadas por el estado nacional y a largo plazo que tiene por finalidad la construcción de viviendas en terrenos propios, la compra de viviendas a estrenar, la compra de lotes y posterior construcción de viviendas, la ampliación y la terminación de viviendas. Como vemos, este programa de alcance federal que facilita el acceso a la tierra y a la vivienda de muchos vecinos genera no solo demanda de mano de obra en todos los rubros de la construcción son también la vigorización de la actividad económica en los diferentes comercios del rubro de la construcción de General Madariaga significando una inyección de recursos económicos al circuito financiero local de gran importancia. De acuerdo a los datos que solicitáramos oportunamente al banco hipotecario, hasta principios de octubre del año 2013 en los diferentes sorteos públicos realizados en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2012, enero, marzo, abril y julio del año 2013 salieron beneficiados 158 vecinos de nuestra ciudad en las diferentes modalidades del programa, así mismo hay cerca de 40 obras ya comenzadas, algunas de las cuales están muy avanzadas en sus obras y otras ya han sido finalizadas. Vale señalar que en el sorteo público que tuviera lugar en el mes de octubre pasado y que aun no contamos con los datos del banco hipotecario, somos conocedores de que muchas mas familias y vecinos de nuestra ciudad fueron beneficiados en cada una de las distintas operatorias del programa PROCREAR, la posibilidad de que las familias de Madariaga puedan verse beneficiadas con la eximición del pago de la tasa correspondiente a los derechos de construcción, es una herramienta mas que el estado municipal pone a disposición de las familias y vecinos madariaguenses que acompaña el programa de acceso a la vivienda propia PROCREAR. Por todo lo expuesto adelanto el voto afirmativo de este proyecto presentado en la Sesión de hoy, nada mas.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejál Mara Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, buenas noches Sr. Presidente, bueno, como bien decía la Concejál Julieta Porretti este expediente se inicia con una nota del Secretario de Gobierno, Sr. Carlos Caro al Intendente Municipal para ver la posibilidad de eximir del pago sobre los derechos de construcción a todas aquellas, que percibe el Municipio, a todos aquellos vecinos beneficiados por el crédito argentino del bicentenario para la vivienda única familiar PROCREAR implementado a través del Decreto Nacional 902/12, como bien manifiesta el funcionario del Departamento Ejecutivo esta iniciativa atenderá parte de la gran problemática de la falta de vivienda en nuestra comunidad, si bien dicho proyecto es un adelanto para los beneficiarios del programa PROCREAR esperamos que el Municipio de General Juan Madariaga para lograr el cumplimiento del objeto del fondo cuente a corto plazo con diversos terrenos o lotes en el ámbito de nuestra comunidad en las que podría desarrollarse en forma íntegra proyectos urbanísticos disponiéndose de la transferencia directa y actuando en forma coordinada con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, sabido es que si bien hubo muchos vecinos de nuestra ciudad que fueron beneficiados en el sorteo del crédito del programa PROCREAR también muchos tuvieron que renunciarlo dado la falta de terrenos o lotes en condiciones de adquirir y en otros casos los inmuebles o lotes que estaban a la venta incrementaron su valor, su costo por el aumento de la demanda que generó justamente dicho programa. Obviamente, mas allá de lo expuesto en esta situación, adelanto el voto positivo de nuestro bloque al proyecto que estamos discutiendo, Sr. Presidente. Nada mas.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejál Rosana Guglielmetti.-

Sr. Conc. Guglielmetti: Buenas noches Sr. Presidente, en este punto se trata la exención de derechos de construcción para el programa crédito argentino del bicentenario para la vivienda única y familiar, que mediante el mismo se facilita el acceso a la vivienda familiar y también se favorece la actividad económica, con este expediente buscamos implementar medidas tendientes a reducir los costos de la operatoria. Yo quería presentar una moción para agregar el artículo 4, ya que no se ha tenido en cuenta a partir de cuando se va a aplicar esta exención. Presento la moción para que se agregue el artículo 4. El artículo 4 quedaría redactado de la siguiente manera: la eximición de pago se hará de pleno derecho respecto de todos los

trámites en curso y los que se inicien a partir de la promulgación de la presente con la sola acreditación del otorgamiento del préstamo por parte del fondo fiduciario y/o el Banco Hipotecario, y la identificación catastral del inmueble.-

Sr. Pte.: Existe la moción presentada por la Concejala Rosana Guglielmetti que dio lectura, tienen la palabra los Sres. Concejales con respecto a esta moción. Tiene la palabra la Concejala Julieta Porretti.-

Sra. Conc. Porretti: Bueno, entonces, era para referenciar lo que dijo la Concejala Mara Simiele con relación a la posibilidad de que el Municipio muestre alguna figura legal para ceder terrenos a los adjudicatarios del programa PROCREAR, a título informativo en el día de hoy en Asesoría Legal me informaron que está pendiente de escrituración en escribanía general de gobierno un inmueble que adquirió el Municipio en el año 2012 o no me acuerdo bien, en el barrio Belgrano sobre la calle Brasil, Macedo, Escribanía General de Gobierno está de paro actualmente pero el Escribano Ringuelet le informó que ni bien levante el paro el personal de planta la primera escritura que tiene a sacar es esa, una vez que esté escriturado y el municipio sea legalmente el titular de dominio de ese inmueble el Departamento Ejecutivo tiene en proyecto, un proyecto para afectar parte de esos terrenos a los beneficiarios del PROCREAR, parte de esos terrenos a una cooperativa de vivienda que formó la gente afiliada en un gremio docente y el resto de los terrenos a los distintos programas sociales de acceso habitacional, simplemente para que quede la información en actas, nada más.-

Sr. Pte.: Entonces está la moción presentada por la Concejala Rosana Guglielmetti, si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Entonces como artículo 4 se incorpora, que le pido que se lo acerque a la Secretaria, después continuamos con la discusión del expediente.

Sra. Conc. Berho: quisiera por ahí, cuando se dio lectura del expediente de todos los articulados, es como para quedar bien como quedaría todo el articulado, el 1, el 2, el 3, el 4, como para que no tengamos ese error si es el 3 o el 4 el que vamos a agregar, disculpame era para eso, no era por la discusión de.

Sra. Secretaria: Leo el articulado, no los considerandos.

Sra. Conc. Berho: claro, el articulado para ver en que número lo agregaríamos.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra con respecto a este expediente, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2242; obrante a fojas 9149 y 9150 del Libro Anexo.- Tiene la palabra el Concejala Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sr. Presidente, había levantado la mano para hablar, pero bueno, quería hacer mención a lo que acabamos de votar, como todos saben nosotros tuvimos una reunión con el Intendente Municipal y con el Concejala Pedro Gartía, en esa reunión en la cual tratamos y le planteamos distintas inquietudes que tenemos como bloque político, también como bien decía la Concejala Julieta Porretti hicimos un aporte investigando la Concejala Rosana Guglielmetti había encontrado que en otros municipios de la Pcia. de Bs. As. y del país había estas excepciones para el crédito PROCREAR, seguramente de esa conversación habrán quedado algunas inquietudes que nosotros le planteamos al Departamento Ejecutivo y me parece saludable desde lo político entender que no porque estemos en un bloque opositor o un bloque distinto al del oficialismo no podemos trabajar en conjunto en los temas que hacen al interés general, solamente esto quería comentar, seguramente vamos a tener otro proyecto que, vamos a presentar otro proyecto que podamos consensuar con el resto de los bloques políticos, nada más.-

Sr. Pte.: Ahora sí, entonces pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 4 del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejala Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Buenas noches Sr. Presidente, simplemente cortito, era para destacar también el trabajo y lo que ha venido haciendo la gente del rock, los madariaguenses que abonan a esa cultura, a esa música, y que han venido trabajando a pulmón y con muy poco a lo largo de ya más de 30 años llevando adelante un espectáculo como es el marock y que le da a Madariaga una oferta también cultural que no tiene solamente que ver con el folclore que es lo que todos mamamos, la mayoría que estamos acá, que somos madariaguenses desde chicos, pero que Madariaga ofrece otras cosas también y el rock es una de ellas. Yo quiero destacarlo porque he trabajado con los vecinos que hoy están nucleados en ACRUM en su momento y se de la labor que llevan adelante y se del empeño que le ponen, y bueno, hoy si bien el marock comenzó al principio en otros lugares que fue el parque Anchorena, encontró allí el marco, el escenario espectacular que le da el mismo y los madariaguenses podemos de esa manera pasar un día a puro rock, con familia y disfrutando de los artistas madariaguenses y de la zona también que allí se expresan, hoy tenemos muchas bandas en Madariaga y muchos jóvenes que están comenzando en algún garaje o en alguna casa y creo que eso es importante destacar, hoy hay bandas que siguen tocando como Liberato o Pampa, banda ya vieja pero bueno también La Glotona o Eslabones Cortos ver que son también bandas que también se han sumado y seguramente seguirán sumándose y Madariaga no solamente como decía anteriormente es folclore sino también tiene otra oferta y muy importante que es la del rock, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2243; obrante a fojas 9151 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 5 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 5 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Jorge Botto.-

Sr. Conc. Botto: Si, Sr. Presidente, buenas noches, es a modo de comentario, es un comentario que va a ser muy corto, ya que yo pertenezco a la institución que estamos haciendo referencia y tengo la oportunidad en este momento de ser Concejal, y que desde comisiones anteriores se venía conversando sobre este tema, y bueno, esta vez al tener la oportunidad de conversar, seguir trabajando en la comisión, tuvimos la iniciativa también con la comisión y el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical de trabajar en este proyecto porque creíamos que era conveniente por la trayectoria de esta institución que es centenaria en General Madariaga y que ha venido trabajando hasta estos días y seguramente lo va a hacer por un tiempo mas, hemos seguido ofreciendo nuestros servicios en la comunidad y como dice en uno de los considerandos el idioma italiano ha vuelto desde hace unos años a establecerse y a dictarse en nuestra institución, así que por eso también creíamos necesario armar un proyecto y que la institución sea reconocida por este Honorable Cuerpo, nada más Sr. Presidente, muchas gracias.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sr. Presidente, la verdad que escuchando esa primera comisión de la sociedad de fomento que se hizo en el año 1916, quiero traer a colación algo que también estuvimos hablando en esa reunión que tuvimos con el Intendente Municipal y que bien sirve como ejemplo un tema que tocamos y que fue la preocupación que tenemos nosotros de la exhumación que se están haciendo en el cementerio municipal de personas que están en el mismo y que por circunstancias de que no han pagado o porque no tienen familiares y no han actualizado el pago con el Municipio se está haciendo un exhumación y por falta de espacio físico y una de las cuestiones que nosotros le planteamos y que tal vez pueda servir es que en algún momento tenemos que trabajar y pensar en hacer un paredón o un lugar en donde aquellos restos que son sacados por lo menos queden registradas las placas en algún lugar en el cementerio o en algún lugar en la ciudad, ¿no?, sabido es que hay personas de distintos orígenes, italianos, españoles, libaneses, de la comunidad yugoslava, que han venido y que estuvieron viviendo y trabajando para lograr lo que hoy es Madariaga, y me parece que una forma importante de reconocerlos es saber que fueron parte de la historia de Madariaga y me parece que en ese punto tal cual se lo planteamos al Intendente Municipal y creo que fue una idea que quedó para empezar a trabajar y le parecía bien, creo que todas estas iniciativas que nosotros podemos tirarle al Departamento Ejecutivo todos los distintos bloques políticos sirven también como reconocimiento hoy a la comunidad italiana pero seguramente van a estar en esa pared o en ese lugar el reconocimiento de todos los madariaguenses a quienes hicieron posible que hoy Madariaga sea la ciudad que es, muchas gracias.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jorge Botto.-

Sr. Conc. Botto: No, es para también dejar aclarado que la Sociedad Italiana cuenta con un panteón desde hace muchos años y que el mantenimiento y la conservación se viene realizando por parte de la institución durante muchos años y en comisiones anteriores y en la actualidad también lo hemos venido realizando, nada mas Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2244; obrante a fojas 9152 y 9153 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 6 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 6 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Rosana Guglielmetti.-

Sra. Conc. Guglielmetti: Bueno, Argentino Luna cuyo verdadero nombre era Rodolfo Giménez nació el 21 de junio de 1941 en nuestra ciudad, fue cantor y compositor argentino representante de la música folclórica, se lo denominaba el gaucho de Madariaga, autor de mas de 300 composiciones musicales acompañado de su guitarra criolla se plantaba en el escenario para regalar canciones y milongas cargadas de un profundo mensaje, con 69 años se fue físicamente quedando viva su gran obra de cantor y compositor popular por lo que debemos sentirnos orgullosos y comprometidos a autorizar se lleve a cabo lo solicitado por su familia para que descansen las cenizas de Argentino Luna y su Señora esposa en el Museo Histórico de Gral. Madariaga teniendo en cuenta que esto permitirá a las generaciones venideras conocer el legado invaluable que nos ha dejado el Sr. Argentino Luna, nada mas.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Fernando Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si, Sr. Presidente, bueno, también para marcar que bueno la verdad que a los madariaguenses nos faltaba algo y que era que los restos de Argentino Luna estuvieran en General Madariaga como él expresaba también en sus canciones, quien fue su admirador conoce todas sus obras y ve y tiene presente cada una de sus letras, creo que alguna letra

de Argentino Luna siempre nos va a identificar a los madariaguenses en alguna parte de nuestra vida, yo tengo muy presente cuando Argentino Luna en su poesía ando por la huella nos decía las batallas que él libraba juntando frutita de tala y todo lo que ello, y todo lo que le marcaba su niñez en General Madariaga, y bueno, lo mismo me pasaba a mi en mi niñez y por eso también lo tengo muy presente, digo todo lo hemos, en alguna letra nos identificamos con Argentino Luna, un hombre de Madariaga que con su guitarra al hombro recorrió no solamente nuestro país sino muchas partes del mundo y que soy orgulloso de que en otras provincias de nuestra Argentina nos reconozcan por él, o sea donde dicen de donde sos, de Madariaga, los pagos de Argentino Luna, si los pagos de Argentino Luna, no hay muchos folcloristas que uno conozca su lugar, Argentino Luna se encargó de eso y de siempre nombrarlo y siempre tenerlo presente, hoy si yo les nombro cualquier otro folclorista tal vez conozcan su provincia pero no van a conocer su terruño, su lugar de nacimiento y donde pasó su infancia, él lo marca justamente en esa huella que decía no solamente lo que tiene que ver con Madariaga sino también la costa y la zona, lo deja muy presente. Como decía, ha tenido más de 300 canciones, huellas, cifras, milongas, zambas, canciones que todos o la mayoría conocemos, zamba para decir adiós o mire que lindo mi país paisano, mire que lindo mi país paisano justamente es una milonga que yo creo que fue una de las primeras que escuché porque fue con la que aprendió a tocar la guitarra mi viejo y fue la primera que cantó, y la tengo, claro, muy presente, y digo, que bueno que Argentino Luna también a los argentinos les marcara en esa milonga lo que sentía porque muchas veces uno, en la actualidad y a lo largo del tiempo seguramente en la Argentina ha visto comparaciones como las decía Jauretche, Jauretche lo llamaba el tilingo, se hacen comparaciones de la Argentina con otros países, dejando siempre lo peor de los otros países afuera y marcando lo mejor, por supuesto que son totalmente odiosas, y Argentino Luna en ese tema nos decía que no era así, que miremos lo que tenemos acá, que nos sentimos orgullosos de lo que tenemos acá y lo que es Argentina. Pero bueno, como decía, creo que a los madariaguenses nos faltaba algo que era que Argentino Luna, y yo digo Argentino Luna no digo Rodolfo Giménez porque no lo conocí, hay personas que en Madariaga lo han conocido, por ejemplo tengo un conocido que me decía y yo lo conocí, la verdad y ya perdía realmente lo que era Argentino Luna como artista, mi viejo lo conoció y todo lo contrario era un admirador y lo tenía siempre muy presente, marcaba las bondades de Argentino Luna, pero también de Rodolfo Giménez porque lo conocí, yo tengo el agrado de no haberlo conocido y ¿Por qué el agrado de no haberlo conocido? Porque me quedo con lo mejor que seguramente marca Argentino Luna que es su poesía, que son sus letras, que son sus canciones que van a quedar a lo largo del tiempo presente para todos los argentinos pero fundamentalmente para los que vivimos en General Madariaga. Y repito, nos faltaba algo, que Argentino Luna estuviera acá, como decía él en uno de sus temas y marcaba que los gauchos pobres tenían todo el cielo, para que querían más porque no había tranqueras, yo creo que Argentino Luna tiene todo el cielo por ser un gaucho de General Madariaga pero que aún le faltaba descansar sus restos en General Madariaga y eso es lo que estamos votando hoy y la verdad me pone muy contento. Muchas gracias.

Sra. Conc. Muso: Si, Sr. Presidente, adherir a las palabras de los Concejales que han hablado de Argentino Luna, yo tuve la oportunidad de conocerlo, me parece que ha sido el mejor embajador que hasta el momento hemos tenido en General Madariaga porque siempre destacaba que era de los pagos de General Madariaga y de los pagos de la Fiesta del Gaucho y cuando tuvo la oportunidad de estar en la inauguración del Museo del Tuyú, Argentino Luna destacaba la importancia que tenía para un pueblo tener un museo, felicitaba a los madariaguenses por haber logrado tener el museo y el relataba que cuando uno, y desde su punto de vista, le tocaba irse del pueblo empezaba a vivir otras situaciones de vida y se llevaba en el recuerdo los olores, los afectos, todas las situaciones vividas y que el museo pretendía para el turista y para las personas del pueblo plasmar esos momentos, esos afectos, la historia del pueblo y me parece reimportante que él con ese mensaje que dejó en el momento de la inauguración pueda descansar hoy en el museo, nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Mara Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sr. Presidente, bueno, ya como lo han mencionado quienes me antecedieron en la palabra, simplemente para adherir a este proyecto que inicialmente se presenta en este Honorable Cuerpo por las hijas de quien era Rodolfo Giménez y/o Argentino Luna, por supuesto que debíamos de alguna manera encausar esta solicitud, sobre todo teniendo en cuenta la normativa, los antecedentes como están mencionados en los considerandos que leyó la Secretaria del expediente que estamos en tratamiento, ¿Cómo no íbamos a atender un pedido así?, un deseo tan valioso, no solamente por lo que significó Madariaga, como toda la costa, pero sobre todo Madariaga para Argentino Luna por eso creo que fue valioso el trabajo de poder darle el encauce que este proyecto, que obviamente por no tener el conocimiento o no poder encuadrarlo tal vez en sus primeros momentos no parecía que podía ser factible, por suerte hemos podido aunar criterios en la comisión y bienvenido esto, porque realmente hubiera sido el deseo de Argentino Luna por un lado y es hoy el deseo de las herederas de Argentino Luna, así que adhiero al voto positivo a este proyecto por parte de nuestro bloque, nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejala Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sr. Presidente, bueno, escuchando un poco al resto de los Concejales, la verdad que toda la tarea y el trabajo que hizo Argentino Luna como embajador de la ciudad de Madariaga nombrándolo en cada una de las localidades en donde le tocó representar, me ponía a pensar, yo digo, no nos hemos dado cuenta todavía de la trascendencia que ha tenido Argentino Luna para Madariaga, ¿no?, estamos hablando de alguien que empezó en la década del 60 o antes seguramente con este trajín del folclore, y en una época en donde no existía Internet, donde no había Facebook, donde no había teléfonos, Madariaga estaba en muchos rincones de nuestro país a través de la voz de Argentino Luna, seguramente muchos provincianos se habrán preguntado éste de donde salió, Madariaga donde quedará, tenemos que retrotraernos, como decía, no a diez años atrás sino a 30 o 40 o 50 años atrás donde para muchos Madariaga era una ciudad desconocida y Argentino Luna fue un abanderado y un embajador, como dije al principio de esta tierra, también quería mencionar porque seguramente algunos no lo saben, Argentino Luna se crió en el establecimiento La Carmencito, el establecimiento La Carmencito en la época que estaba Argentino Luna era de la familia Naveira y de Juan Duarte, Juan Duarte era el hermano de Eva Duarte de Perón que era propietario junto con la familia Naveira de la Estancia La Carmencito, seguramente está

registrado en las escrituras de ese establecimiento que es un dato menor pero tal vez a alguien le pueda interesar saber donde se crió Argentino Luna y por eso de estar cerca de Villa Gesell después decidieron los familiares radicarse en Villa Gesell. La verdad que agregar calificativos de lo que fue Argentino Luna y lo que representa para Madariaga me parece que es abundar en todo lo que han dicho cada uno de los Concejales que me precedieron y en todo lo que han dicho, el cien por cien de los madariaguenses que lo conocieron y que saben valorar el gran trabajo que hizo Argentino Luna para Madariaga y que no es ni mas ni menos que hacernos conocidos para toda la Argentina y para muchos lugares en el mundo, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2245; obrante a fojas 9154, 9155 y 9156 del Libro Anexo.- Pasamos al punto número 7 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 7 del Orden del Día, si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Declaración 58; obrante a fojas 9157 y 9158 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 8 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 8 del Orden del Día, si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2246; obrante a fojas 9159 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 9 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra la Concejel Rosana Guglielmetti.-

Sra. Conc. Guglielmetti: Para pedir que se obvie la lectura del expediente ya que todos los Concejales tenemos conocimiento.-

Sr. Pte.: Existe la moción de la Concejel Rosana Guglielmetti de obviar la lectura de este proyecto, si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. Con el voto doble de Presidencia se obvia la lectura del proyecto y se pasa a la discusión del mismo. Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. Disculpe, tiene la palabra la Concejel Mara Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sr. Presidente, bueno, se inicia este expediente en tratamiento por el Secretario de Gobierno, Carlos Caro, con el fin de adecuar las actuaciones administrativas para circunscribir al municipio de General Madariaga los alcances de la resolución del Instituto de la vivienda de la Provincia de Buenos Aires n° 1810/13, esta resolución posibilita a actualizar los montos de financiamiento convenidos con el Instituto de la vivienda correspondiente a la finalización de las distintas obras de vivienda social iniciadas en nuestra comunidad como por ejemplo la terminación de dos viviendas del plan de 80 viviendas del Barrio Hospital, 23 viviendas de la policía comunal sita en Av. Bs. As. y Colón, , 36 viviendas de calle Colón entre Av. Bs. As y Av. Catamarca, 33 viviendas Av. Catamarca y Colón y de 11 viviendas del Barrio Solidaridad. Que a fs. 2 a 5, obra la resolución 1810 y en sus considerandos dice textualmente “que ante el aumento de los distintos rubros que integran las obras el financiamiento otorgado por este organismo resulta insuficiente para su terminación lo cual afecta el desarrollo regular de los trabajos, sin perjuicio de que el instituto no está obligado a atender tales costos en tanto lo que otorga es un préstamo y por lo tanto la diferencia puede ser atendida por los beneficiarios u otras entidades de financiamiento u otra fuente de financiamiento, pero teniendo en cuenta que los programas están dirigidos hacia sectores de la población de insuficiente capacidad de ahorro resulta conveniente establecer una metodología para calcular las ampliaciones y poder culminar con dichas obras. De esta resolución queremos destacar algunos artículos que mas allá del objetivo de la resolución en si merecen ser referenciados y tenidos en cuenta, sobre todo por el municipio, uno de ellos es el articulo que obra en el folio 3 y vuelta donde habla del procedimiento y dice: los municipios o entidades interesadas deberán presentar nota de solicitud de adecuación del monto de financiamiento y previo al pago del incremento, el plan de trabajo y cronograma de inversiones actualizado; si bien el municipio debe presentar previo al pago el plan de trabajos y cronograma de inversiones hubiera sido de suma importancia por lo menos para nuestro bloque de Concejales que obrara en el expediente que nos encontramos hoy discutiendo cual es el plan de trabajo como el cronograma de las inversiones pero también no es algo menor lo que dice el articulo 10, que dice textualmente: las ampliaciones de los montos financiables previstas en esta resolución serán facultativas para el instituto en caso de acceder a las solicitudes podrá también denegar la adecuación de todo o parte de la proporción de los trabajos no ejecutados en plazo cuando a su juicio el retraso fuera imputable a la entidad o municipio y no hubiere causa justificada. Teniendo en cuenta, o sea todo esto expuesto en estos artículos como en los considerandos de la resolución nuestro bloque quiere hacer algunas consideraciones, puntualmente que esta actualización monetaria indica claramente dos cuestiones, la primera cuestión, estamos hablando como hemos dicho siempre de una de las necesidades fundamentales de los vecinos madariaguenses que es la falta de vivienda, estos planes de vivienda ya se votaron, aprobaron, hace bastante tiempo en este Honorable Cuerpo por eso cuando se realiza algún tipo de anuncio o algún tipo de promesa de obras que después en la práctica tardan años en llevarse a cabo y esto lo indica, las constantes actualizaciones presupuestarias que sobre todo en el tema de vivienda pasan por este

Honorable Concejo Deliberante, tenemos que tener en cuenta que son obras, vuelvo a repetir, que han sido aprobadas hace algunos años atrás, en cuanto a la segunda cuestión que reflejamos en este expediente, nos indica la inflación que tenemos en nuestro país ya que si mal no recuerdo se han aprobado otras adendas de readecuación de montos para el plan por ejemplo de las 33 viviendas, para el plan de las 11 viviendas y para el plan para la vivienda para la policía comunal, esperemos y es un anhelo de nuestro bloque que de una vez por todas justamente para solucionar a los vecinos que encarecidamente solicitan viviendas y que muchos de ellos incluso se acercan a este Cuerpo Deliberativo que se lleve adelante estas obras y se adjudique a aquellos que tengan la necesidad de contar con una vivienda, y si las obras verdaderamente llegan a su finalización evidentemente no tendremos que seguir ampliando presupuestos y presupuestos y ver que las obras no se concretan en la realidad, en definitiva y lo que hay que lograr de una vez por todas es que cuando se aprueba una obra, esa obra, valga la redundancia, finalmente se lleve a cabo en tiempo y forma en tal sentido y anhelando este bloque de Concejales de la U.C.R. que se tenga en cuenta lo expuesto pero por sobre todas las cosas que se tenga en cuenta la necesidad de los vecinos de contar con la ansiada y esperada vivienda, en función de lo expuesto adelanto el voto positivo de nuestro bloque, nada mas Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Claudia Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, buenas noches Sr. Presidente, era para hacer referencia a este expediente y por ahí también hacer referencia a lo que comentaba y exponía la Concejala Mara Simiele que bueno, como bien decía, esta es una resolución 1810 del Instituto de la Vivienda para una ayuda financiera de las obras iniciadas en relación a los planes de vivienda que ya se han firmado convenios desde el municipio y que nosotros desde el Concejo Deliberante hemos ido autorizando. Desde ya, creo que la voluntad está de todas las partes para que las viviendas estén construidas y las podamos ir entregando y por que no, ir realizando mas planes de vivienda en el partido, sabemos de la necesidad y es una preocupación por eso también, mas allá de esta resolución del Instituto de la Vivienda siempre se están haciendo gestiones para ir adelantando en este tipo de obras, por ejemplo de las 23 viviendas de la policía comunal restan 15 porque ya se han entregado 8 viviendas y el avance de viviendas, de las 15 viviendas que resta, el avance de construcción es del 85%, de las 11 viviendas tenemos un avance del 71% de la construcción y de las 33 viviendas, por ejemplo hay de un 46%, pero bueno, como decía, la situación es por ahí, a veces se hacen complicadas no son situaciones simples que llevan su tiempo y ojalá se pudieran realizar como decía la Concejala Mara Simiele en su tiempo, porque también es nuestra voluntad y por que no seguir dando otras oportunidades como marcábamos hoy con el programa PROCREAR según lo que hablaba Julieta Porretti, y en base a la comisión, el martes me toca estar en la comisión de Tierras y se hacía mención al proyecto presentado de obra según lo que dice el convenio que obviamente que el Ejecutivo lo tiene en cuenta porque sino no puedes llegar a tener la financiación que uno quiere, pero en relación a eso me comuniqué con el arquitecto Jorge Loureiro quien está a cargo de este tema y me ha pasado unos cuadros donde de cada uno de los planes muestra el cómputo de presupuesto en lo que es en relación a materiales, en lo que es relación en pesos a lo que se tiene relación en esta ayuda financiera que se pretende obtener con esta resolución, así que hago la moción si quieren todos los Concejales de anexar, como decía, que estaría bueno que esté en el expediente de pedir que se anexe de los cómputos de materiales y de obras y los avances de obras que se pretenden para estos planes de vivienda, nada más, era para pedir autorización.-

Sr. Pte.: Hay una moción entonces, presentada por la Concejala Claudia Berho, ¿concejala, es con respecto a la moción?

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sr. Presidente, con respecto a la moción, nos gustaría tener copia de lo que se va a agregar a este expediente, sabido es que una vez que esté aprobado el expediente va al Departamento Ejecutivo.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra la Concejala Claudia Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, por ahí es un punto a aclarar, porque esta es una primera parte de lo que después nos va a tocar como trámite por lo que como se van a modificar los montos de los convenios que nosotros hemos aprobado en su momento, en el Concejo Deliberante, una vez que esté esta autorización con la resolución 1810 dichos convenios ya firmados van a volver al Departamento Ejecutivo para su readecuación, así que por ahí es una información que hoy podemos anexar a este expediente pero que también en su momento lo vamos a seguir tratando, digo, no se.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Mara Simiele, ¿con respecto a la moción?

Sra. Conc. Simiele: Si, con respecto a la moción, si Sr. Presidente, yo cuando hice referencia, quiero aclarar esto, cuando hice referencia que hubiera sido importante para nuestro bloque obviamente que de la lectura de la propia resolución surge el plan de trabajo, lo que me parece que hubiera sido conveniente que ese plan de trabajo como el cronograma de inversiones se hubiera anexado con anterioridad a la votación del proyecto en este momento en el recinto por una cuestión, me parece, de prolijidad, pero en definitiva no estamos de acuerdo, nuestro bloque no está de acuerdo con esta moción.-

Sr. Pte.: Bueno, si ningún Concejala va a hacer uso de la palabra con respecto a la moción, los invito a emitir su voto, con respecto a la moción. APROBADO POR MAYORIA. Así que se anexa al expediente en cuestión, y ahora sí vamos a pasar a la votación del punto número 9 del Orden del Día, los invito a que emitan su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2247; obrante desde fs. 9160 hasta 9163 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 10 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto número 10 del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejel Fernando Cañete.-

Sr. Con. Cañete: Si Sr. Presidente, para hacer la solicitud de abstención como lo he hecho a lo largo de todo este tiempo en el Concejo Deliberante por haber, como lo marca el reglamento, un claro conflicto de intereses con mi labor privada con el proyecto a tratar.-

Sr. Pte.: Bueno, de acuerdo al artículo 74 bis del Reglamento Interno, está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el permiso para no votar del Concejel Fernando Cañete. APROBADO POR UNANIMIDAD. Continuamos entonces con la discusión con respecto a este proyecto, si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2248; obrante a fojas 9164 y 9165 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 11 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 11 del Orden del Día, tiene la palabra el Sr. Pedro Gartía.-

Sr. Conc. Gartía: Si, Sr. Presidente, creo que los considerandos que han sido leídos por Secretaría han sido por demás claros en la necesidad que existe sobre la aprobación de esta ordenanza teniendo en cuenta la importancia del sector industrial planificado para todos los vecinos de Madariaga, quería agregar que desde el Departamento Ejecutivo se han realizado una serie de trámites y una serie de presentaciones ante los organismos de la Provincia de Buenos Aires a fin de ir adelantando, digamos, la posibilidad de conseguir los certificados que se necesitan para el sector industrial planificado lo que le va a permitir al municipio ir tramitando distintos subsidios que se dan a través de la Provincia de Buenos Aires y La Nación a fin de ir realizando las obras. Amén de ello, se ha realizado a través del PROSAP que es programa de servicios agrícolas provinciales dependientes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación un plan de idea de proyecto en donde se está, digamos, valorando todo lo que se va a hacer dentro de ese parque industrial, ese sector industrial planificado, de que manera van a estar distribuidos los lotes, de que manera va a ser la distribución de los caminos internos, cuanta va a ser la cantidad de energía que se va a necesitar ya sea de energía eléctrica como de gas, como va a estar determinado el tratamiento de efluentes y todo lo que tiene que ver con las distintas emanaciones que salgan de ese parque industrial, va a estar dotado de algo mas de 50 lotes que, digamos, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Provincial tienen que ser de no menos de 2000 metros y se está elaborando un plan que tiene que ver, digamos, con cual va a ser la promoción que va a llevar adelante la Municipalidad de Madariaga para alcanzar a aquellos vecinos de Madariaga y que pueda instalarse en el parque industrial de la mejor manera posible, simplemente era agregar eso y considerar la importancia de ese sector industrial para todos los vecinos de Madariaga.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejel Mara Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si Sr. Presidente, bueno, como lo hago habitualmente, hago un análisis, un recuento del expediente. Obviamente se inicia este expediente con una nota presentada por el Secretario de Producción de General Juan Madariaga, Don Osvaldo Verón con referencia a este proyecto de ordenanza de la zonificación del predio que se destinará al sector industrial planificado de nuestra ciudad, que como menciona el texto del proyecto de ordenanza se encuentra vigente esta ley 13656 de Promoción Industrial que promueve la radicación de industrias en la Provincia de Buenos Aires, obviamente nuestro Municipio ya se encuentra adherido a esta ley provincial por una ordenanza que se sancionó en este Honorable Cuerpo en el año 2012, la número 2148, también como se expresa en el propio expediente y lo acaba de mencionar el Concejel Gartía, el Municipio ha adquirido un predio sobre esta ruta 56 con cruce con la ruta 74 con un total de 22 hectáreas, 10 áreas y 82 centiáreas que está identificado catastralmente con la Circ. II, la secc. A, la chacra 29 y las parcelas 1, 2 y 3 y va a formar parte del área complementaria 2 de nuestro partido, nuestro bloque de Concejales adelanta el voto positivo al proyecto que hoy nos encontramos disertando ya que consideramos que los parques industriales, y/o sectores industriales planificados son predios especialmente diseñados para la radicación de industrias y servicios para la industria, por supuesto respetando las particularidades regionales y localizados en armonía con los planes de desarrollo urbano local debiendo disponer de la infraestructura y servicios comunes para favorecer el desarrollo de pequeñas y medianas empresas en el territorio nacional como así también la generación del empleo genuino, el principal objetivo de nuestro bloque es que el sector industrial planificado cumpla y cuente con los requisitos para su funcionamiento para poder captar a todas estas industrias y empresas que quieran trabajar justamente con nuestro municipio y a su vez beneficiando con la ampliación de la red de gas, de agua corriente, de cloacas, del tendido eléctrico que el sector industrial planificado tiene que contar no solamente para el sector planificado sino también a los vecinos y barrios aledaños a dicho lugar. Así que adelanto el voto positivo al proyecto que estamos tratando, nada mas, gracias.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la ordenanza 2249; obrante a fojas 9166 y 9167 del Libro Anexo.- Pasamos al punto número 12.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 12 del Orden del Día, si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 808; obrante a fojas 9168 del Libro Anexo.-

Habiendo concluido el Orden del Día, invito a la Concejal Higinia Muso al arrío de la Enseña Patria.-
Buenas noches, muchas gracias.-